

### COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./14-2011

**FECHA:**  
04 de marzo de 2011

**IMPRESIÓN:** 07-03-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-1760

**Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica- Departamento de Investigación y Desarrollo- Departamento de Protección y Registro**

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que inicialmente mediante Acuerdos AJDIP/344-2009; 116-2010; 158-2010 y 328-2010 la Junta Directiva del INCOPECA le otorgó a la empresa Sardimar una licencia de pesca experimental con aprovechamiento del recurso de sardina *Ophistonema* sp.
2. Que el acuerdo de ejecución del estudio determinó un plazo de un año para su finalización, mismo que corría a partir del 01 de abril de 2010 hasta el 01 de abril de 2011.
3. Que de previo y en forma manera paralela inicialmente la Junta Directiva consideró que la empresa solicitante tenía un plazo de seis meses para finiquitar el contrato de alquiler de una embarcación en la cual se llevaría a cabo el estudio.
4. Que en ese sentido la empresa Sardimar suscribió un contrato de alquiler con la señora Linnette Vargas Sancho, propietaria de la embarcación camaronera Mariko, Certificado de Matrícula PP-233, misma que fue ajustada a las necesidades que el estudio demandaba.
5. Que habiéndose cumplido con las condiciones fijadas para el otorgamiento de la licencia de pesca exploratoria, la embarcación inició labores el 04 de marzo de 2010, con lo cual el vencimiento de la misma quedó fijada para el 04 de marzo de 2011.
6. Que el seguimiento de este estudio ha estado a cargo del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, en la persona del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien haciendo referencia a éste estudio, señaló que el mismo no se ha finalizado, por cuanto la época de captura de la sardina en forma más representativa para los efectos del estudio han sido en el verano, no en invierno, lo cual llevó a la suspensión durante el pasado invierno.
7. Que a la fecha se han realizado alrededor de 35 lances por lo que se está en la etapa del levantamiento de la información correspondiente.
8. Que de manera complementaria con la información recabada se está a la espera de una parte que está siendo procesada por la Universidad Nacional sobre el comportamiento reproductivo de la

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



# Junta Directiva

## AJDIP/084-2011

especie; sean estos los períodos y épocas de reproducción y desove de las sardinas, por lo que se está a la espera que la UNA haga entrega del mismo el cual según indica el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, ello será dentro de aproximadamente 15 días, para a partir de ahí complementar toda la información para preparar las conclusiones y recomendaciones del Informe ante la Junta Directiva, lo cual necesariamente reflejará la posibilidad o no de otorgar algún tipo de licencia para la explotación comercial de este recurso.

9. Que siendo que la licencia inicialmente otorgada vence el día de hoy, tanto la empresa Sardimar como la señora Linnette Vargas Sancho, propietaria de la embarcación camaronera Mariko, Certificado de Matrícula PP-233, han presentado gestión para solicitar se amplíe el plazo de la licencia de manera tal que se complemente el estudio en la época de verano comprendiendo hasta los meses de mayo o junio de 2011, ello atendiendo a recomendaciones de la parte Técnica del INCOPECA.
10. Que considera la Junta Directiva que la prolongación del período, en los términos indicados en el punto anterior, he inclusive por lo que resta del 2011, resulta altamente compatible con los fines y objetivos trazados en el estudio; además que le permite al Biólogo encargado empatar la información con aquella que le será suministrada por la UNA.
11. Que consideran asimismo los Señores Directores que de previo a tomar un acuerdo en ese sentido, resulta altamente conveniente requerir al Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, encargado del proyecto, su criterio al respecto.
12. Que comparece el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, ante ésta Junta Directiva, rindiendo un resumen e informe del estudio a la fecha. Señala el Lic. Carvajal Rodríguez entre otras cosas que en este mes de marzo se cumple un año trabajando en el tema de la sardina, en los cuales se han realizado 42 viajes de pesca, 2 en la zona sur llegando hasta Punta Burica y 1 en la zona norte, los restantes se han realizado entre Parrita y Coronado en la Isla del Caño.
13. Que en la zona norte los viajes han sido muy pocos, ello porque la sardina se encontraba muy pegada a la orilla, además porque hay zonas prohibidas donde el barco no realizó lances.
14. Que no se atreve a decir si el estudio es necesario más allá de este año, considerando importante para tener datos más fuertes completar las épocas de invierno y verano.
15. Que según lo señalan los señores Directores Jorge Niño Villegas como Asdrúbal Vásquez Núñez, dados los costos que representa llevar a cabo un estudio de ésta envergadura, y siendo que la empresa Sardimar está costeando el estudio a cargo del Biol. José Miguel Carvajal Rodríguez, resulta necesario y conveniente para los intereses nacionales que éste estudio sea de carácter nacional, por lo que debe completarse el ciclo de investigación hasta el mes de diciembre de 2011, con lo cual se completaría las fases de invierno-verano en el litoral pacífico costarricense.
16. Que de conformidad con la recomendación vertida ante ésta Junta Directiva por el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, responsable del Departamento de Investigación y Desarrollo del estudio de sardina, resulta procedente la prórroga del permiso o licencia de pesca otorgada a la empresa Sardimar para la embarcación Mariko, Certificado de Matrícula PP-233, propiedad de la señora Linnette Vargas Sancho, hasta el mes de diciembre de 2011; bajo la condición de que si técnicamente los resultados de la investigación con ciclos completos en la parte seca y lluviosa, el Departamento de Investigación y Desarrollo bajo la coordinación del Biól. Carvajal Rodríguez, pueda presentar a la Junta Directiva antes de esa fecha el informe final de la investigación, no se requerirá completar el período de vigencia del plazo otorgado.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



# Junta Directiva

## AJDIP/084-2011

17. Que en ese giro deberá presentar ante ésta Junta Directiva, el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, en el mes de mayo un informe preliminar sobre el estudio en aquellas zonas donde ya se finalizó el mismo.

Por lo tanto, la Junta Directiva;

### Acuerda

1. De conformidad con la recomendación vertida por el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, ante ésta Junta Directiva, prorrogar el permiso o licencia de pesca otorgada a la empresa Sardimar para la embarcación Mariko, Certificado de Matrícula PP-233, propiedad de la señora Linnette Vargas Sancho, hasta el mes de diciembre de 2011; bajo la condición de que si técnicamente los resultados de la investigación con ciclos completos en la parte seca y lluviosa, el Departamento de Investigación y Desarrollo bajo la coordinación del Biól. Carvajal Rodríguez, pueda presentar a la Junta Directiva antes de esa fecha el informe final de la investigación, no se requerirá completar el período de vigencia del plazo otorgado.
2. Que al mes de mayo de 2011 el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, deberá presentar ante la Junta Directiva un informe preliminar sobre el estudio en aquellas zonas donde ya se finalizó el mismo.

### ACUERDO FIRME

Cordialmente,

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Encargado**  
**Órgano de Secretaría**  
**Junta Directiva**

CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

